



DECRETO N°

3511

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación en uso y manejo de Motocultivadores para actividades productivas de hortalizas, a ser realizado en los sectores rurales de Tromen Mallín y El Álamo.

2.-Que, se realiza una encuesta de diagnostico evaluando a los potenciales usuarios del rubro hortícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Uso y Manejo de Motocultivadores , para así optimizar la preparación de suelo obteniendo una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, los usuarios inscritos a la capacitación de Uso y Manejo de Motocultivadores, sumaron un total 28 inscritos de los cuales 4 fueron seleccionados de acuerdo a: superficie cultivada, producción de hortalizas como rubro principal y usuarios que destinan sus productos principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir estas maquinarias, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER
Objetivo General de la Actividad	A través de esta actividad de capacitación se pretende mejorar los sistemas productivos, insertos dentro del sector rural de la comuna de Temuco, mediante el uso y manejo de motocultivadores, promoviendo el aumento y calidad de los productos obtenidos del área hortícola, el cual es predominante en las pequeñas explotaciones agropecuarias, siendo uno de los principales pilares del

778030

Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 4 usuarios del programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el Manejo y funcionamiento del Motocultivador. - Conocer las Mantenciones generales a realizar a un motocultivador. - Adquirir conocimientos de seguridad personal. - Mejorar y optimizar las labores de preparación de suelo con el uso de un Motocultivador.
Cobertura estimada	4 emprendedores usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el 30 de Septiembre de 2014
Gasto programado	\$4.000.000. (Cuatro millones de pesos). Cursos de Capacitación <ul style="list-style-type: none"> - 4 Motocultiadores \$900.000 C/U total \$3.600.000.- - Honorario relator \$200.000.- - Manual Impreso color \$20.000.- - Certificado participación \$8.000.- - Utilidad Consultora \$172.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$4.000.000.- al centro de costos 14.16.01 Programa PRODER, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
EMIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DESARROLLO RURAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL